



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

F-DJC-017

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°154-2019-SOP	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
CONTRATISTA	DIEGO LEON CORTES CORDOBA
NIT	71.750.834
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA - INTERVENTORIA
SUPERVISOR INTERNO	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESBITERO ANTONIO JOSE CADAVID DEL CORREGIMIENTO DE BELLAVISTA EN EL MUNICIPIO DE DONMATIAS
VALOR	DOCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$12.041.353)
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	DONMATIAS, JULIO 22 DE 2019
VIGENCIA	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO
LUGAR Y FECHA	DONMATIAS, SEPTIEMBRE 06 DE 2019

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Administración Municipal el señor FELIPE ANDRES VASQUEZ URREA en calidad de SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS y DIEGO LEON CORTES CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.750.834, con el fin de liquidar bilateralmente el contrato de interventoría N°154-2019-SOP, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

EJECUCION DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	VALOR
Acta #1	23-07-2019	\$12.041.353

RELACION DE PAGOS

COMPROBANTE	FECHA	VALOR
1163	22-08-2019	\$12.041.353

LIQUIDACION FINAL

Valor inicial del contrato	\$12.041.353
Valor ejecutado según actas parciales	\$12.041.353
Menos pagos parciales	\$12.041.353
Valor no ejecutado	\$ 0

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACION

Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

- Contrato N°154-2019-SOP de abril 13 de 2019.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PROCESOS DE CONTRATACIÓN

F-DJC-017

- Acta de inicio
- Acta parciales de pago
- Relación de pagos.

AJUSTES Y REVISIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

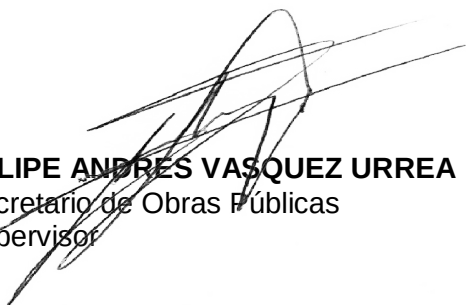
CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

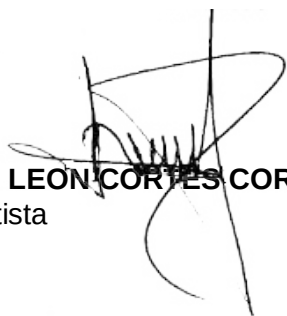
PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato N°154-2019-SOP de abril 13 de 2019, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado



FELIPE ANDRÉS VASQUEZ URREA
Secretario de Obras Públicas
Supervisor



DIEGO LEÓN CORTÉS CORDOBA
Contratista